

## **BASES PARA EL CONCURSO “FELICES FIESTAS”**

### **1.- El Concurso.**

“Felices Fiestas” es un concurso (en adelante, el “Concurso”) organizado por DIRECTV Argentina S.A. (en adelante, “DTV”), operadora en todo el territorio nacional del servicio de audio y televisión satelital conocido comercialmente como DIRECTV®.

### **2.- La Participación.**

2.1. Sólo podrán participar en el Concurso los Abonados al Servicio DIRECTV® que se hubiesen adherido a dicho servicio con anterioridad al 30 de noviembre de 2009. No podrán participar en el mismo los abonados al Servicio DIRECTV® con domicilio de instalación en la provincia de Mendoza. Se entiende por Abonado al Servicio DIRECTV® a la persona física (se excluye expresamente a las personas de existencia ideal), titular de una cuenta registrada ante DTV, su cónyuge o concubina/o; los hijos de ambos y/o los hijos de uno y de otro, en tanto y en cuanto convivieran con el titular en el domicilio de instalación registrado ante DTV.

2.2. Son requisitos para participar en el Concurso: a) tener veintiún (21) años; y b) tener domicilio en la República Argentina, con excepción de Mendoza. Por otro lado, es condición para la entrega del premio que, a la fecha de selección del ganador señalada en el punto 3.1, las cuentas invocadas no registren deuda y/o irregularidad alguna ante DTV. No podrán participar en el Concurso personal dependiente de DTV ni de sus afiliadas, ni sus familiares directos (padres, hijos y hermanos).

2.3 Los Abonados al Servicio DIRECTV® interesados en participar y que reúnan todos y cada uno de los requisitos mencionados precedentemente, deberán: (i) ingresar a la página web [www.directv.com.ar](http://www.directv.com.ar), Solapa DIRECTV Friends, Sección Concursos y Eventos; (ii) registrarse para participar en el Concurso completando la totalidad de los datos personales requeridos en el formulario virtual que se dispondrá a tal efecto y (iii) contestar la siguiente pregunta: ¿Por qué motivo brindarías en estas fiestas?, en el espacio que se proporcionará en el mismo formulario. La respuesta podrá tener hasta un máximo de cien (100) palabras.

2.4. El plazo para participar en el Concurso será entre el 1° de diciembre de 2009 y el 31 de enero de 2010. En consecuencia, sólo participarán en el Concurso aquellos Abonados que se hubieran registrado de acuerdo al punto 2.3 precedente, en tanto y en cuanto sus datos y su respuesta se hubiesen recibido entre las 00:00 horas del día 1 de diciembre de 2009 hasta las 23:59 horas del día 31 de enero de 2010. DTV no será responsable por aquellas transmisiones electrónicas que estén incompletas, sean confusas o tuvieren errores, ni por cualquier otro desperfecto técnico que las mismas pudieren tener con motivo o en ocasión del envío o recepción de las mismas.

2.5. La respuesta deberá ser el resultado de un trabajo original del participante y no podrá haber sido publicada anteriormente ni podrá haber sido utilizada antes en ninguna otra promoción o concurso. La respuesta no podrá infringir o violar los derechos de ninguna persona física o jurídica, incluyendo pero no limitándose, a derechos de autor, propiedad intelectual, derechos de marca y derechos de privacidad o publicidad. Las inscripciones en el Concurso que contengan una respuesta que, según el criterio de DTV, sea considerada inmoral, inadecuada, o inapropiada para ser publicada, serán automáticamente eliminadas del Concurso.

### **3.- El Ganador.**

3.1. Selección del Ganador: Será ganador el participante que mayor cantidad de puntos

hubiera alcanzado según se explica seguidamente. Un panel independiente de especialista compuesto por tres (3) personas elegidas a exclusivo criterio de DTV seleccionará al ganador dando a cada respuesta un puntaje mínimo de un (1) punto y un puntaje máximo de cien (100) puntos en cada uno de los siguientes criterios: habilidad para explicar por escrito, creatividad y estilo literario, es decir, se podrá obtener un puntaje máximo de trescientos (300) puntos. El ganador será seleccionado el día 1ro. de febrero de 2010 o en fecha próxima.

3.2. El Empate. En caso de empate, el participante que hubiere obtenido el mayor puntaje en el primer criterio de selección (habilidad para explicar por escrito) será acreedor del premio. En caso que el empate se mantuviese, el participante que hubiere obtenido la mayor cantidad de puntos en el segundo criterio de selección (creatividad) recibirá el premio. En caso que el empate persistiese, se recurrirá al tercer criterio de selección (estilo literario) para definir quién será acreedor del premio. Si aún así se mantuviese el empate, el ganador del premio será quien se hubiera registrado en primer término.

3.3. Inexistencia del azar. La adjudicación del premio estará sujeta a la creatividad, habilidad y calidad de las respuestas dadas por los participantes. No hay intervención alguna del azar en este Concurso. Las condiciones de acceso y/o entrega del premio se detallan más abajo.

3.4. Notificación del Ganador. Los datos del ganador se publicarán en [www.directv.com.ar](http://www.directv.com.ar), por el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de selección del ganador antes indicada. El ganador será citado a retirar el premio por la dirección y el plazo que le sea notificado a ese efecto. La notificación se realizará en el domicilio de instalación registrado ante DTV o vía telefónica al número de teléfono registrado ante DTV. El ganador tendrá un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para aceptar o rechazar el premio a él adjudicado.

#### **4.- El Premio.**

4.1. Premio: El ganador recibirá un premio consistente en un (1) viaje en crucero durante 4 días y 3 noches, Buenos Aires-Punta del Este-Buenos Aires, con derecho a un (1) acompañante, embarcando en el puerto de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el 26 de marzo de 2009 (excluyente). El premio incluye alojamiento en cabina (categoría standard) con desayuno, almuerzo y cena a bordo del crucero para dos (2) personas. La bebida será a cargo y costo exclusivo del ganador así como también otros gastos extras en el crucero, tales como lavandería, teléfono, frigobar o cualquier otro gasto que se produzca durante el viaje ni cualquier gasto extra no mencionado expresamente como parte del premio, todos los cuales quedarán a cargo exclusivo del ganador. El ganador deberá viajar en la fecha de salida arriba estipulada, la cual no podrá ser modificada. En consecuencia, DTV no responderá por ningún gasto, daño y/o perjuicio que el ganador debiera afrontar en caso que, por cualquier causa o motivo, no embarque el día antes mencionado, en el horario que oportunamente le sea informado por DTV. El premio no incluye las tasas e impuestos correspondientes, las cuales quedarán a cargo exclusivo del ganador. El valor total estimado del premio es de pesos dos mil seiscientos setenta y cuatro (\$ 2674).

4.4. El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá canjearse por dinero en efectivo, ni ser reclamado por terceros. En caso que DTV no pudiera realizar la entrega del premio ofrecido por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, DTV podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características.

4.5. En todos los casos, los gastos de traslado, hospedaje y todo otro gasto en los que el ganador eventualmente deba incurrir a fin de retirar el premio, estará a su único y exclusivo costo y cargo.

4.6. La responsabilidad de DTV finaliza con la puesta a disposición del premio asignado al ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa.

4.7. En todos los casos, será a exclusivo cargo del ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponder por la obtención del premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, provincial o municipal.

## **5.- Condiciones Generales.**

5.1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y de los requisitos para participar en el mismo. En caso de resultar necesario, DTV se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar las presentes Bases. Las decisiones de DTV sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso y estas Bases serán definitivas e inapelables.

5.2. El sólo envío de las respuestas a fin de participar en el Concurso implica la declaración jurada de la autoría o titularidad sobre las mismas en cabeza del participante, manifestando ser éste el único responsable y propietario de las mismas.

5.3. DTV deslinda toda responsabilidad sobre la procedencia de las respuestas, por el uso que les pudiera dar cualquier otra persona y/o por reclamos de terceros vinculados con el derecho de propiedad intelectual sobre las mismas.

5.4. Los participantes autorizan expresamente a DTV, y a sus compañías afiliadas, por el sólo hecho de participar en el Concurso, a publicar o difundir las respuestas enviadas (con o sin menciones de sus autores), con cualquier fin (incluyendo fines promocionales y/o comerciales), en los medios y durante el tiempo que DTV considere conveniente según su único y exclusivo criterio. La presente autorización no otorga a los participantes derecho a reclamo o compensación de ninguna naturaleza.

5.5. DTV podrá requerir la presencia del ganador, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda al ganador derecho a contraprestación o indemnización alguna.

5.6. El Concurso no reviste la condición de certamen en los términos del artículo 10 de la Ley 22.802 por cuanto la participación en el mismo en modo alguno se sujeta ni condiciona a la contratación del Servicio DIRECTV®. El presente Concurso es “sin obligación de compra”.

5.7. A todo evento, DTV constituye domicilio en Av. Corrientes 485, piso 5 (C1043AAE) de la Ciudad de Buenos Aires. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación al Concurso y estas Bases, los participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales comerciales ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.